

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos 497/2020. (PP. 2507/2020).

NIG: 4109142120200016645.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 497/2020. Negociado: 2A.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 C.C.).

De: Aliseda, S.A.U.

Procurador: Sr. Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla.

Letrado: Sra. Amalia González Santa-Cruz.

Contra: Ignorados ocupantes de C/ Tres Avermarías, núm. 24, de Sevilla.

EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 497/2020.

Negociado: 2A

Órgano: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 2.^a

Resolución: Sentencia núm. 200/20, de fecha 28 de septiembre de 2020.

Plazo para interposición de recurso: Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de veinte días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ignorados ocupantes de C/ Tres Avermarías, núm. 24, de Sevilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»